

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE, contra la señora GENNY CAROLINA REYES VERA, dentro del cual han sido remitidas respuestas por entidades bancarias. Santiago de Cali, 28 de Abril de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0909
Rad. 2022-00309-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE, indicando que la demandada no tiene vínculos con dicha entidad.

Igualmente se agregará y pondrá en conocimiento la respuesta ofrecida por BANCOLOMBIA, indicando que han tomado atenta nota de la medida, encontrándose la cuenta de ahorros nómina bajo el límite de inembargabilidad.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO DE OCCIDENTE, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE, contra la señora GENNY CAROLINA REYES VERA.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por BANCOLOMBIA, para que obre y conste dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 074 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 4 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA